



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. (541-22) de 2023
(13 JUL. 2023)

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos de Directivos Docentes Coordinadores y se declaran unas vacantes temporales en unos cargos de Docente Aula”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MANIZALES

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 490 de 2016, la Circular Instructiva de la Comisión Nacional del Servicio Civil No. 2017100000027 del 09 de febrero de 2017, el Decreto Municipal 0085 del 17 de enero del 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 0085 del 17 de enero del 2019, le fue delegado al Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación Municipal con excepción de la facultad de realizar nombramiento de personal, la competencia para expedir y firmar los actos administrativos relacionados con las situaciones administrativas en que puedan encontrarse los docentes, directivos docentes y personal administrativo de carácter oficial cuya administración corresponde al Municipio de Manizales, acorde con la certificación que trata la Resolución 2451 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y en virtud a la Ley 715 de 2001.

Que el Municipio de Manizales fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2451 de octubre 29 de 2002, para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Que el artículo 32 del Decreto 2277 de 1979 establece que:

“(...) Tiene carácter docente y en consecuencia deben ser provistos con educadores escalafonados, los cargos directivos que se señalan a continuación, o los que tengan funciones equivalentes:

- a. Director de escuela o concentración escolar;*
- b. Coordinador o prefecto de establecimiento;*
- c. Rector de plantel de enseñanza básica secundaria o media;*
- d. Jefe o Director de núcleo educativo o de agrupación de establecimientos;*
- e. Supervisor o inspector de educación.”*

Que el artículo 6º del Decreto 1278 de 2002 señala que son cargos de Directivos Docentes Estatales los de director rural de preescolar y básica primaria, rector de institución educativa en educación preescolar y básica completa y/o educación media; y coordinador.

Que por su parte el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, reglamentó la provisión de vacantes definitivas o temporales de los cargos Directivos Docentes a través de la figura del Encargo, entendido este como la *“designación transitoria de un educador con derechos de carrera, (...), previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas (...).”*

Que atendiendo el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto ibidem, el encargo debe *“(...) recaer en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden: a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente. b) Encargo de director rural: docente. c) Encargo de coordinador: docente. (...).” (negrilla fuera de texto)*

Que en caso de que ningún educador se postule, la entidad podrá proveer discrecionalmente la vacante mediante encargo, pero en todo caso cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 2.4.6.3.13 del mencionado Decreto.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM, Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. (541 - 7) de 2023
(13 JUL. 2023)

"Por medio de la cual se efectúan unos encargos de Directivos Docentes Coordinadores y se declaran unas vacantes temporales en unos cargos de Docente Aula"

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el precitado artículo 2.4.6.3.13. modificado por el artículo 11° del Decreto 2105 de 2017, el día **25 de mayo de 2023** fue publicada en la página web de la Alcaldía de Manizales, la oferta de unas vacantes en el empleo de coordinador: "**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGOS DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES EN LAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTA GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES**", para ser suplidas a través de encargos hasta que se termine la situación administrativa que genere las vacantes.

Plazas Convocadas:

1. Vacante Temporal en la I.E. **SAN JORGE**, por encargo de su titular JOSE VILLAMIL RIVERA, en otro cargo de la Secretaría de Educación, mediante la Resolución 286 del 27 de abril de 2023.
2. Vacante Temporal en la I.E. **BOSQUES DEL NORTE**, por encargo de su titular ORLAY DE JESUS CASTAÑO, en otro cargo de la Secretaría de Educación, mediante la Resolución 286 del 27 de abril de 2023.
3. Vacante Temporal en la I.E. **ANDRÉS BELLO**, por encargo de su titular DIANA MARCELA LOAIZA CIRO, en otro cargo de la Secretaría de Educación, mediante la Resolución 286 del 27 de abril de 2023.

Que, una vez verificadas las inscripciones y analizada la documentación presentada por los postulados por parte del Comité Evaluador, se tuvo el siguiente reporte:

1. Preseleccionados:

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	ESTUDIOS	PROPUESTA DE DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
1.	GEMERSON ANDRÉS AGUIRRE RENGIFO	30	20	24.5	74.5
2.	YHON JAIRO MONTES	30	30	30.25	90.25
3.	JHON HENY VALLEJO SÁNCHEZ	30	10	23.5	63.5
4.	JOSE ARMANDO VIDARTE CLAROS	30	30	34	94
5.	GENTIL ORTIZ CELIS	30	20	32.75	82.75
6.	JENNY DEL CARMEN FARJAT GALLEGU	30	20	1.25	51.25
7.	ELVIA LUZ BUITRAGO CARMONA	30	20	6.25	56.25
8.	JAVIER DIAZ OROZCO	30	0	8	38

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. (541 - → de 2023
(13 JUL. 2023)

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos de Directivos Docentes Coordinadores y se declaran unas vacantes temporales en unos cargos de Docente Aula”

Que, en conjunto con la publicación de resultados parciales la Secretaría de Educación Municipal procedió a disponer de un plazo para presentar reclamaciones hasta el **13 de junio de 2023**.

Que posterior a la revisión de las reclamaciones por parte del Comité Directivo de la Secretaría de Educación de Manizales, se procedió a publicar el documento de los resultados finales, en el cual se enuncia que los docentes seleccionados para ser encargados en el cargo de **COORDINADORES** serán los siguientes, en las I.E. relacionadas a continuación:

1.	JOSE ARMANDO VIDARTE CLAROS	I.E. Bosques del Norte
2.	YHON JAIRO MONTES	I.E. San Jorge
3	GENTIL ORTIZ CELIS	I.E. Andrés Bello

Que el Profesional Universitario de Seguimiento a la Planta Docente del Área de Recursos Humanos y el Jefe de Oficina de la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, luego de revisar en el sistema de información pública, certifican con su firma en el presente acto administrativo que los señores **JOSE ARMANDO VIDARTE CLAROS**, con cédula de ciudadanía **12.191.535**, **YHON JAIRO MONTES TORO**, con cédula de ciudadanía **75.078.483**, y **GENTIL ORTIZ CELIS**, con cédula de ciudadanía **17.669.155**, no presentan sanciones disciplinarias ni inhabilidades vigentes, poseen las habilidades y aptitudes para desempeñar los cargos, y cumplen con los requisitos y competencias para el efecto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Encargo. ENCARGAR DE FORMA TEMPORAL como Coordinador de la I.E. **BOSQUES DEL NORTE**, al señor **JOSE ARMANDO VIDARTE CLAROS**, con cédula de ciudadanía **12.191.535**, Docente de Aula, grado 3DD, con tipo de nombramiento en PROPIEDAD, en la I.E. LA ASUNCION, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Encargo. ENCARGAR DE FORMA TEMPORAL como Coordinador de la I.E. **SAN JORGE**, al señor **YHON JAIRO MONTES TORO**, con cédula de ciudadanía **75.078.483**, Docente de Aula, grado 3BM, con tipo de nombramiento en PROPIEDAD, en la I.E. INSTITUTO CHIPRE, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3°: Encargo. ENCARGAR DE FORMA TEMPORAL como Coordinador de la I.E. **ANDRES BELLO**, al señor **GENTIL ORTIZ CELIS**, con cédula de ciudadanía **17.669.155**, Docente de Aula, grado 3BM, con tipo de nombramiento en PROPIEDAD, en la I.E. SUPERIOR DE CALDAS, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 4°: Los encargos en vacancia temporal dispuestos en el presente acto administrativo tendrán vigencia hasta que dure la situación administrativa de los funcionarios titulares de los cargos que originaron dichas vacancias, o hasta que renuncien a tal situación administrativa.

Artículo 5°: Declaración de vacancia. Declarar la vacancia temporal de los siguientes empleos de la planta global, mientras subsista la situación administrativa de los funcionarios encargados por medio del presente acto administrativo:

- Cargo de Docente de Aula Área Educación Física Recreación y Deporte en la I.E. LA ASUNCIÓN (Titular: JOSE ARMANDO VIDARTE CLAROS)
- Cargo de Docente de Aula Área Humanidades y Lengua Castellana en el I.E. INSTITUTO CHIPRE (Titular: YHON JAIRO MONTES TORO)

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 03000968988.
www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. (541 --) de 2023

(13 JUL. 2023)

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos de Directivos Docentes Coordinadores y se declaran unas vacantes temporales en unos cargos de Docente Aula”

- Cargo de Docente de Aula Área Matemáticas en la I.E. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALDAS (Titular: GENTIL ORTIZ CELIS)

Artículo 6°: Comunicación y copia. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a los docentes elegidos a los correos joseavidarte@gmail.com, yhonmontes@hotmail.com y gcelis23@hotmail.com y, para los fines legales pertinentes, envíense copias de la presente resolución a las correspondientes **Instituciones Educativas**, a la **Unidad Administrativa y Financiera** de la Secretaría de Educación de Manizales en el correo ana.martinez@manizales.gov.co y a la hoja de vida de los interesados en el correo francia.hernandez@manizales.gov.co.

Artículo 7°: Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 8°: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 13 JUL. 2023

ELIZABETH PACHECO ALZATE
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

JUAN ALBERTO ALARCON MONTES
Jefe de Oficina
Unidad Administrativa y Financiera

CARLOS ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
Contratista Asesor Jurídico
Unidad de Calidad

Proyectó: Ana María Martínez Gómez– Auxiliar Administrativo – SEM

Revisó: Luz Angélica Jurado – Profesional Universitario Área Recursos Humanos – SEM

Revisión legal: Christian Cotacón Arango - Jefe de Oficina Área Jurídica – SEM

Revisión legal: Laura Castaño Quintero – Profesional Universitario - Área Jurídica - SEM

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co